



Municipalidad de San Alberto

Junta Municipal



NOTA J.M.S.A. N° 23/2026. -

SAN ALBERTO, 24 DE JUNIO DEL 2026.-

SEÑOR:

ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ.

INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO.

E. S. D

En mi carácter de Presidente de la Junta Municipal de San Alberto, tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de remitir la Resolución **J.M.S.A. N° 15/2026, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DEL OFERENTE YUKON S.A. CON RUC N° 80015208-5, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 973.412.120 (GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTE) EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2026, REGULACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CON ID N° 485.168.**-----

Sin otro motivo, aprovecho para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
MESA DE ENTRADA

Hora: 12:14 N° 664

San Alberto, 24/06 2026

Encargado: Montserrat Sánchez



Municipalidad de San Alberto

Junta Municipal



RESOLUCION J.M.S.A. N° 15/2026.-

San Alberto 24 de junio del 2.026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DEL OFERENTE YUKON S.A. CON RUC N° 80015208-5, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 973.412.120 (GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTE) EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2026, REGULACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CON ID N° 485.168.-----

VISTO: La nota de la I.M. N° 40/2026 por la cual se solicita la aprobación de adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2026 para la Regulación asfáltica sobre empedrado existente. ID 485.168, y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" prescribe taxativamente "LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL" en su Art. 36, Inc. c) *Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de los llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.*-----

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio del corriente año, la referida solicitud fue derivada a las Comisión Asesora de Legislación, para su estudio y consideración.-----

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio del año en curso, la Comisión de Legislación presenta su dictamen favorable, sobre el pedido de adjudicación a favor del oferente YUKON S.A., quien presentó la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, referente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2026, para la Regulación asfáltica sobre empedrado existente, ID N° 485.168, en la cual recomiendan a la Plenaria la aprobación del mismo, por reunir los requisitos exigidos en la Ley N° 7021/22 de Suministros y "Contrataciones Públicas", y Decreto N° 2264/24.-----

Que, luego del análisis y debate entre los Miembros de la Junta Municipal deciden aprobar de forma unánime lo solicitado por el Intendente en la Nota N° 40/2026.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: LA ADJUDICACION A FAVOR DEL OFERENTE YUKON S.A. CON RUC N° 80015208-5, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 973.412.120 (GUARANIES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCCIENTOS DOCE MIL CIENTO VEINTE) EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2026, REGULACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO EXISTENTE CON ID N° 485.168.-----

Art. 2° REMITIR la presente Resolución a la Intendencia para seguir con los trámites legales correspondientes.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

